

Santa Fe, 8 de octubre de 2025

VISTO el Expte. CD N° 099/2025, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Ing. REALINI, Micaela Soledad**, ha presentado el Plan de Tesis para culminar la Maestría en Ingeniería en Ambiental.

Que se propuso la designación del **Dr. HADAD, Hernán Ricardo**, como Director y **Dra. DI LUCA, Gisela Alfonsina** como codirectora del Plan de Tesis **"Proceso de trazabilidad de productos lácteos: incorporación de herramientas de la industria 4.0 y de la transformación digital en un tambo de la provincia de Santa Fe"**, correspondiente a dicha estudiante.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1121 relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que el **Dr. HADAD, Hernán Ricardo** y la **Dra. DI LUCA, Gisela Alfonsina** cuentan con una importante trayectoria en la actividad académica y profesional.

Que, analizada la propuesta, la Comisión de Posgrado, en reunión de fecha 19/09/2025, y la Comisión de Enseñanza y Posgrado, estiman conveniente acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Admitir en la Carrera Maestría en Ingeniería Ambiental a la estudiante **Ing. REALINI, Micaela Soledad, DNI N° 29.348.299, LU N° 30300.**

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Tesis denominado **"Diseño de un Sistema sin Vuelco para Tratamiento Sostenible y Biológico de Residuos Líquidos con Microplásticos de una Industria de Adhesivo para Celulosa"**, presentado por la citada estudiante y designar al **Dr. HADAD, Hernán Ricardo**, DNI N° 23.695.815, como Director y **Dra. DI LUCA, Gisela Alfonsina**, DNI N° 30.432.011 como codirectora.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 501

plz
RRLL
EJD